



MAR DEL PLATA, 31 OCT 2011

VISTO la nota obrante a fojas 1 del expediente N° 1-1636/2011-0 por la cual el Departamento Títulos y Legalizaciones plantea la situación originada con aquellos graduados en cuyo documento nacional de identidad consta como lugar de nacimiento "Capital Federal", y

CONSIDERANDO:

Que, en función de la implementación del SIU GUARANI, en los certificados analíticos de egreso existe impedimento para expresar como lugar de nacimiento "Capital Federal".

Que al utilizar el SIU GUARANI la única alternativa, en estos casos, es "CABA" (Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Que, a fojas 2, obra glosada copia certificada de los primeros artículos de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, que en su artículo 2° expresa: *La Ciudad de Buenos Aires se denomina de este modo o como "Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*.

Que, a fojas 3, la Dirección de Estudios considera oportuna la redacción de un acto administrativo en el que se autorice a consignar indistintamente "Ciudad de Buenos Aires" o "Ciudad Autónoma de Buenos Aires" en todos aquellos documentos universitarios donde deba indicarse el lugar de nacimiento del interesado y exista el impedimento de asentar "Capital Federal".

Que, a fojas 3 vuelta, la Secretaría Académica se expide de conformidad con lo expresado por la Dirección de Estudios.

Que, a fojas 4 vuelta, la Dirección de Dictámenes y Legislación se manifiesta conforme lo actuado.

Las atribuciones conferidas por el artículo 96° del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a consignar indistintamente "Ciudad de Buenos Aires" o "Ciudad Autónoma de Buenos Aires" en todos aquellos documentos expedidos por esta Universidad en los que deba indicarse el lugar de nacimiento del interesado y exista el impedimento de asentar como tal "Capital Federal".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 2703



Lic. Miriam R. Kap  
Secretaria Académica

  
Lic. FRANCISCO A. MOREA  
Rector  
MARINA SÁNCHEZ HERRERO  
SUB-SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA